PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

San Juan de Pasto, 08 de mayo de 2026

Doctora,
Mónica Elizabeth Bolaños Montero
Subdirectora (E) Centro Internacional de Producción Limpia Lope
SENA - Regional Nariño

Asunto: Informe de Evaluación No. 2 Proceso de Contratación por Mínima Cuantía **No. MC-NRÑ-CIPLL-00024-2026 LOTE NO. 1 CONFECCIONES/ARTESANÍAS.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Entidad y según la designación realizada por el ordenador del gasto, Subdirector (E) Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño, se reúne el Comité de Evaluación de las ofertas en los aspectos jurídicos, técnicos y económicos del proceso contractual de mínima cuantía No. **MC-NRÑ-CIPLL-00024-2026 LOTE NO. 1 CONFECCIONES/ARTESANÍAS**, para verificar la aclaración de precio artificialmente bajo enviada por la empresa TELARES MEDELLIN HOGAR S.A.S. Identificada con el NIT: 900.257.204-4, mediante mensaje CO1.MSG.9386980 remitido a través de la plataforma SECOP II, así:

De acuerdo con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó al proponente TELARES MEDELLIN HOGAR S.A.S. la solicitud de aclaración de precio artificialmente bajo, quien a su vez mediante mensaje remitido a traves de la plataforma SECOP II, dio contestacion al requerimiento.

Teniendo en cuenta que el proponente allegó el desglose de precios solicitado y que la justificación económica presentada resulta consistente, se evidencia que la oferta contempla de manera coherente los costos, gastos, imprevistos y la utilidad; así mismo, se observa que la estructura incluye una utilidad del 8%, la cual se considera razonable de acuerdo con las condiciones del mercado y la naturaleza del proceso. En consecuencia, la entidad concluye que la oferta no configura un precio artificialmente bajo en los términos del Decreto 1082 de 2015, por lo que se acepta la aclaración presentada y se continúa con la evaluación.

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	
FORMULARIO DE LA PLATAFORMA SECOP II	CUMPLE
Los precios no superen lo propuesto por la Entidad	CUMPLE

Tanto las cantidades, las descripciones, unidades de medida están acordes a lo establecido por la entidad	CUMPLE
Oferta Económica verificada matemáticamente	CUMPLE
Verificación de precio artificialmente bajo	CUMPLE

CONCLUSIÓN: HABILITADO.

FIRMAS COMITÉ EVALUADOR

Angela Betancourth Pantoja
Evaluación Jurídica

Germán Darío Arellano Córdoba
Evaluación Técnica

Amanda Eliana Trejo Salamanca
Evaluación Técnica

María Every Cabrera
Evaluación Técnica

Berenice Chaves Jaramillo
Evaluación Técnica

Carmen Elena Leon Castro
Evaluación Económica

Erika Alexandra Ruano Guerrero
Evaluación Criterios SST

Proyectó: *Carmen E. Leon - Profesional Bienes y Servicios*
Revisó: *Angela Betancourth Pantoja – Abogada CIPLL*